

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-019
DTE: RUSVELT ORTIZ ARBOLEDA
DDO: SERINTTEC S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 17 de julio de 2023, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de sustitución presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo establecido en el Art 75 C.G.P y una vez observado el memorial poder allegado por la parte ejecutante, se aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, que da cuenta que SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ GÓMEZ, es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

De otra parte, el apoderado de la parte actora hace referencia a una solicitud de medidas cautelares que supuestamente no ha sido resuelta por este estrado judicial, sin perjuicio de lo anterior, revisado el expediente evidencia el despacho que no es cierto que no se hubiera pronunciado al respecto, por el contrario, en auto del 10 de mayo de 2023 se indicó que previo a estudiar una nueva medida cautelar y considerando la ya decretada, se autorizaba la emisión de un oficio dirigido a la entidad TRANSUNIÓN antes CIFIN para con el fin de que aquella informara al despacho las entidades bancarias con las cuales tiene vínculo la demandada, para emitir nuevos oficios dirigidos a esas entidades en específico de aplicar la medida ya decretada, **esto previa solicitud a la secretaría del despacho**; Oficio que a la fecha no ha sido solicitado por la parte interesada por lo que el despacho se mantiene en la posición de no estudiar nuevas medidas hasta tanto no se agote el trámite ya ordenado y autorizado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por la estudiante **NICOLL KATERINE ÁLVAREZ SARMIENTO**, en favor de **NICOLL KATERINE ÁLVAREZ SARMIENTO**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.241.398, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que adelante el trámite del oficio ordenado en auto del 10 de mayo de 2023.

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-019
DTE: RUSVELT ORTIZ ARBOLEDA
DDO: SERINTTEC S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.050 de Fecha 26 de julio de 2023



Secretaria